



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021

Radicación: 1100140031-2019-01031-00

En atención a lo solicitado por la interesada, secretaria proceda a oficiar a la Notaria 6° del Circulo de Bogotá para que en el término de ocho (8) días se sirva indicar el trámite dado a nuestro oficio No. 1287 del 13 de octubre de 2020. Lo anterior, so pena de aplicar las sanciones previstas en el art. 44 del CGP.

Elaboradas las comunicaciones, impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Remítase copia de la radicación en comentario.

NOTIFÍQUESE¹

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 014 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ceb0efba6a922b4afe334821aa982aba692c5a7a522adaf332f71dd2e2a6a8**

Documento generado en 18/02/2021 03:12:58 PM